

RV: Solicitud de fraccionamiento de título

Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Vie 15/12/2023 16:09

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

13995

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

DIRECTOR GENERAL

ÁREA DIRECCIÓN GENERAL

+57 3155776200 - 602 6594075

gherrera@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Santiago Mateo CASAS BELLO <santiago.casas@axacolpatria.co>

Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 15:57

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: Solicitud de fraccionamiento de título

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de santiago.casas@axacolpatria.co.

[Por qué esto es importante](#)

Buen día

Respetados doctores remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,



Santiago Mateo Casas Bello

Abogado I Litigios ARL y Vida

Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatría Piso 4

Bogotá - Colombia

PBX +57-601 – 7421400 Ext. 2404

www.axacolpatria.co AXA COLPATRIA

De: Amanda SOTO RODRIGUEZ <amanda.soto@axacolpatria.co>**Enviado el:** miércoles, 13 de diciembre de 2023 17:14**Para:** Santiago Mateo CASAS BELLO <santiago.casas@axacolpatria.co>**Asunto:** RV: [EXTERNAL] Re: Solicitud de fraccionamiento de título

De: Diana Libreros <dianamar1510@gmail.com>**Enviado el:** miércoles, 13 de diciembre de 2023 8:39 a. m.**Para:** Juan Pablo Domínguez Angulo <juanpablodominguezangulo@hotmail.com>**CC:** Eidelman Javier Gonzalez-Sánchez KSA <eidelman.gonzalez@kingsalomon.com>; Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones@gha.com.co; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**Asunto:** [EXTERNAL] Re: Solicitud de fraccionamiento de título

[PRECAUCIÓN:] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buen día, confirmo cuenta ahorros correcta Bancolombia

Diana María Libreros Vélez

Cel 3113778109

El El mié, 13 dic 2023 a la(s) 8:01 a. m., Juan Pablo Domínguez Angulo <juanpablodominguezangulo@hotmail.com> escribió:

Honorable
JUZGADO DOCE CIVIL DE CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref.: **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** de Diana María Libreros **contra** Axa Colpatría Seguros de Vida S.A. y Banco Av Villas S.A.

Rad.: 760013103012 / 2019-00267 / 00

Asunto: solicitud de fraccionamiento.

Juan Pablo Domínguez Angulo, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.292.360, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 183776 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la Señora Diana María Libreros Vélez en el proceso de la referencia, con el presente me permito hacerle las siguientes solicitudes URGENTES, respecto del dinero que reposa en su juzgado a favor de mi clienta.

Como es de amplio conocimiento por parte de su despacho, mi cliente en estos momentos padece una SITUACIÓN ABSOLUTAMENTE CALAMITOSA. Padece una enfermedad que está calificada como discapacidad total y permanente, lo que le ocasionó que perdiera su empleo y su estabilidad familiar. Por su parte, gracias a la ilegítima demora por parte de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A., el crédito que le permitió adquirir su vivienda está en mora, y mi cliente no tiene forma de pagar por sus propios medios.

Su Señoría, le ruego, le suplico, por el bien de una persona en total situación de indefensión, atender con prontitud este asunto. Cada día que pasa es un tiempo más de mora que el Banco Av Villas S.A. no está dispuesto a condonar, como lo manifiesta en respuesta a un derecho de petición que se le elevó, con el propósito de que dejaran de cobrar el crédito mientras es posible pagarles con el dinero que actualmente reposa en su juzgado.

Nos informaron en su despacho que actualmente hace falta la liquidación de costas, pero un rápido vistazo permite notar que las costas, lo más probable, es que emitan un saldo extra a favor de mi cliente, por lo tanto, no es en absoluto necesario retener dineros que actualmente le pertenecen.

Le suplico que atienda esta petición con prontitud, si esta situación se aplaza hasta el mes de enero, serán varias cuotas extra que mi clienta deberá pagar al Banco Av Villas S.A., ilegítimamente, y que demeritan día a día la indemnización que la justicia determinó era lo correcto y justo a favor de mi clienta desde hace varios meses ya.

De esta manera, le ruego atender a la solicitud de mi clienta de fraccionar el título que actualmente reposa a su favor en el juzgado, de la manera como se había indicado antes.

1. Sea expedido un título a favor de Diana María Libreros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.682.127, por valor de: 297.150.648 M/Cte. Este título debe ser consignado a la siguiente cuenta bancaria, como consta en el certificado adjunto:

Banco: BANCOLOMBIA S.A.

Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS

Número de producto: 82960567621

Titular: DIANA MARIA LIBREROS VELEZ

CC: 66.682.127.

2. Se expida un título a favor de Juan Pablo Domínguez Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.292.360, por valor de: 46.555.996 M/Cte. Este título debe ser consignado a la siguiente cuenta bancaria, como consta en el certificado adjunto:

Banco: BBVA.

Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS

Número de producto: 0858001565

Titular: JUAN PABLO DOMINGUEZ ANGULO

CC: 10.292.360.

Al respecto de este fraccionamiento, como tuve oportunidad de explicarle a los funcionarios de su despacho, se solicita, primero, porque tengo facultades específicas y expresas en el poder que se me otorgó, para *recibir*, y segundo, porque en la cadena de correos que puede observar debajo del presente, se puede apreciar que mi cliente aceptó expresamente la liquidación de mis honorarios según el contrato que nos ata, y por eso autorizó expresamente el fraccionamiento que actualmente le solicito.

Adjunto, asimismo, la ubicación exacta del dinero en las cuentas de su juzgado, para su facilidad.

Atentamente,

www.juanpablodominguezangulo.com

Abogado externadista | Doctor en Derecho (Ph. D.) con la máxima calificación "Sobresaliente Cum Laude" | Magister en Responsabilidad contractual y extracontractual, civil y del Estado | Especialista en Derecho Procesal Civil | Todos títulos de la Universidad Externado de Colombia | Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal | Profesor universitario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información del Estudio Legal Juan Pablo Domínguez Angulo. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, disculpe la molestia, y le rogamos el favor comunicarlo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales serias. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

De: Juan Pablo Domínguez Angulo <juanpablodominguezangulo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 8:25 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>; Diana Libreros <dianamar1510@gmail.com>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>;

Eidelman Javier Gonzalez-Sánchez KSA <eidelman.gonzalez@kingsalomon.com>

Asunto: RV: Solicitud de fraccionamiento de título

Honorable

JUZGADO DOCE CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Ref.: **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** de Diana María Libreros **contra**Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y Banco Av Villas S.A.

Rad.: 760013103012 / 2019-00267 / 00

Asunto: solicitud de fraccionamiento de título.

Juan Pablo Domínguez Angulo, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.292.360, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 183776 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la Señora Diana María Libreros Vélez en el proceso de la referencia, con el presente me permito elevarle solicitud de fraccionamiento de título según las órdenes expresas de mi clienta, de la siguiente manera:

3. Sea expedido un título a favor de Diana María Libreros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.682.127, por valor de: 297.150.648 M/Cte.

4. Se expida un título a favor de Juan Pablo Domínguez Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.292.360, por valor de: 46.555.996 M/Cte.

Atentamente,

www.juanpablodominguezangulo.com

Abogado externadista | Doctor en Derecho (Ph. D.) con la máxima calificación "Sobresaliente Cum Laude" | Magister en Responsabilidad contractual y extracontractual, civil y del Estado | Especialista en Derecho Procesal Civil | Todos títulos de la Universidad Externado de Colombia | Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal | Profesor universitario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información del Estudio Legal Juan Pablo Domínguez Angulo. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, disculpe la molestia, y le rogamos el favor comunicarlo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales serias. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

De: Diana Libreros <dianamar1510@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Pablo Domínguez Angulo <juanpablodominguezangulo@hotmail.com>

Asunto: Re: Solicitud de fraccionamiento de título

Buen día, por favor proceder a solicitar el fraccionamiento de títulos al juzgado de acuerdo con su correo.
Gracias

El El mié, 29 de nov. de 2023 a la(s) 8:18 a.m., Juan Pablo Domínguez Angulo

<juanpablodominguezangulo@hotmail.com> escribió:

Señora
Diana María Libreros

Cordial saludo,

De acuerdo a la liquidación que previamente le presenté, le ruego me autorice a solicitar el fraccionamiento del título que reposa en el Honorable JUZGADO DOCE CIVIL DE CIRCUITO a su favor, de la siguiente manera:

1. Sea expedido un título a favor de Diana María Libreros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.682.127, por valor de: 297.150.648 M/Cte. De ese dinero, se pagará el crédito con el Banco Av Villas.
2. Se expida un título a favor de Juan Pablo Domínguez Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.292.360, por valor de: 46.555.996 M/Cte.

Atentamente,

www.juanpablodominguezangulo.com

Abogado externadista | Doctor en Derecho (Ph. D.) con la máxima calificación "Sobresaliente Cum Laude" | Magister en Responsabilidad contractual y extracontractual, civil y del Estado | Especialista en Derecho Procesal Civil | Todos títulos de la Universidad Externado de Colombia | Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal | Profesor universitario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información del Estudio Legal Juan Pablo Domínguez Angulo. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, disculpe la molestia, y le rogamos el favor comunicarlo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales serias. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.